



**- ORDENANZA N° 2037/14 -**

**VISTO:**

El expediente N° 697, de la oficina de Catastro Municipal generado por los señores Herrera Martín y Alvarado Cecilia;

Y;

**CONSIDERANDO:**

Que los solicitantes manifiestan la necesidad de obtener una fracción de tierra en el ejido urbano para ser destinado a la edificación de un salón para Gimnasio de Aparatos;

Que han cumplimentado con los requerimientos realizados, mediante la presentación de la documentación correspondiente;

Que actualmente los solicitantes se encuentran desarrollando su emprendimiento en un local comercial que alquilan para brindar los servicios principalmente en busca de una mejor calidad de vida a los habitantes de la localidad, y en gran medida para solucionar problemas de salud, como rehabilitación o por prescripción médica en relación a diferentes patologías provocadas por el sedentarismo, etc;

Que luego de un análisis realizado por la mesa Interinstitucional de Municipio Saludable de nuestra localidad, los datos de salud y mortalidad del municipio de Andacollo, se define como un núcleo problemático, que la principal causa de mortalidad son las enfermedades cardiovasculares. Estas tienen su origen en el sedentarismo de la población adulta, sumado a los malos hábitos alimentarios (obesidad, dislipemias, tabaquismo, enfermedades metabólicas, hipertensión arterial, diabetes, etc.), el tabaquismo, que genera enfermedades crónicas respiratorias, entre otras;

Que por lo antes mencionado, este Cuerpo Deliberativo impulsa y apoya a todo tipo de emprendimientos que beneficien a la salud de la población;

Que los solicitantes reúnen las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1314/08;

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de la tierra fiscal Municipal, conforme atribuciones conferidas por los artículos 15°; 101° y 128° - inciso a- y concordante de la ley provincial 53.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudicar en comodato al señor CRISTIAN MARTIN HERRERA, DNI N° 25.911.369 y MARIA CECILIA ALVARADO, DNI N° 28.487.978, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza 1314/08.

**ARTICULO 2°:** El terreno mencionado en el artículo primero de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Las Rosas, en la Zona I, identificado como Lote d1, de la Manzana 18, libre de adjudicación, sujeto a mensura, con una superficie de trescientos treinta y siete metros cuadrados (337 m2), según croquis, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, la adjudicación en comodato tiene como destino un emprendimiento comercial de construcción de un salón para gimnasio de aparatos.-

**ARTICULO 3°:** El plazo de duración del presente comodato será de doce (12) meses, con opción a renovación por un periodo similar, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Departamento Ejecutivo Municipal; sin perjuicio de lo expresado, los adjudicatarios, en el plazo de seis (6) meses deberá acreditar el inicio de las obras proyectadas, bajo expresa sanción de caducidad.

**ARTICULO 4°:** Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 841.-

  
Roberto Carlos SAN MARTIN  
Secretario Parlamentario  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



  
María del Carmen GUERRERO  
Vice Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



**- ORDENANZA N° 2037/14 -**  
**ANEXO**



Planilla de Superficies

Lote	Superficie
d1	337,00
d2	345,00
d3	345,00
g4	345,00
g5	345,00
g6	308,34

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:  
Proyecto de Subdivision lotes g' y d de la Mza 18

CROQUIS DE LOCALIZACION  
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES:  
las medidas del presente croquis se encuentran sujetas a mensura

PROVINCIA: NEUQUEN  
LOCALIDAD: ANDACOLLO  
DEPARTAMENTO: MINAS  
FECHA: Noviembre 2009  
ESCALA: 1:

Asim Reyes Jesus Damian  
Calle 312 22 Chas Mala  
T.E. 02948-121527

